



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7287

25/01/2017

16412

AUTOR/A: SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS)

RESPUESTA:

Como resultado de la caracterización de los fondos de la zona donde se encuentra la Reserva, Marina de Alborán se ha puesto de manifiesto la existencia de una cobertura completa de los mismos por máerl (formación vegetal de algas rojas calcáreas)l hasta los 100 metros de profundidad. Este tipo de hábitat está protegido por normativa comunitaria, y por ello el Gobierno va a modificar la regulación de la pesca de arrastre de fondo, actualmente permitida a partir de los 70 metros de profundidad, para que el fondo mínimo para el arrastre de fondo pase a ser de 100 metros.

El Gobierno trabaja y seguirá haciéndolo para garantizar la buena gestión y mantenimiento de estas medidas de protección y regeneración de recursos que han demostrados ser tan eficaces y que generan un beneficio para toda la sociedad.

Madrid, 17 de marzo de 2017